

DECRETO N° 4557 /2011.
ARICA,

15 JUL 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N°1990, de fecha 07 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Memorandum N°548, de fecha 11 de Julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°11176, de fecha 12 de Julio del 2011, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011 - 2DA. ETAPA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - 2 Etapa						
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica.						
1.3.-LUGAR	Santiago						
1.4.-FECHA	Julio						
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica						
1.6.-COBERTURA	11 Representantes del movimiento estudiantil Ariqueño						
1.7.-PROGRAMA							
II.- FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes tanto medios como universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de estudiantes en la ciudad de Santiago						
III.-OBJETIVO GENERAL	Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones y jóvenes que defienden los derechos de las personas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica Requerimientos Materiales: <table><tr><td>Materiales</td><td>Valor</td></tr><tr><td>11 Pasajes Arica - Santiago - Arica</td><td>849.000</td></tr><tr><td>Total \$</td><td>849.000</td></tr></table> Valor Total del programa hasta \$ 849.000.-	Materiales	Valor	11 Pasajes Arica - Santiago - Arica	849.000	Total \$	849.000
Materiales	Valor						
11 Pasajes Arica - Santiago - Arica	849.000						
Total \$	849.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica- Santiago - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	849.000
TOTAL \$				849.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeta a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA